

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	META 7: INFRACCION AMBIENTAL - LEY 1801 DE 2016		
RESPONSABLE:	ANGELA SÁNCHEZ – ING AMBIENTAL- SADER		
LUGAR:	Casa de Justicia – Oficina 110		
FECHA:	22-04-2025		
HORA DE INICIO:	2:45 PM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	NA
HORA DE TERMINACIÓN:	3:50 PM		
ASISTENTES			
Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro			
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Articular acciones frente a la meta 7 (INFRACCION AMBIENTAL) del PDM Cajicá Ideal 2024-2027			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.			
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO			
• Saludo • Presentación de Participantes • Desarrollo del tema • Compromisos • Cierre de reunión			
DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS			
Se dio inicio a la reunión con la socialización de la Meta 7 Infracción ambiental y sus indicadores con el fin de dar a conocer de manera general las acciones a llevar a cabo el presente año. Cada Inspección de Policía socializó la cantidad de comparendos ambientales interpuestos el año 2024 y 2025 de la siguiente manera: Inspección Primera de Policía: Año 2024 (0), año 2025 (3) Inspección Segunda de Policía: Año 2024 (6), año 2025 (0) Inspección Tercera de Policía: Año 2024 (3), año 2025 (2) De acuerdo con lo indicado en su mayoría estas medidas se interpusieron por acciones en contra del Manejo Adecuado de Residuos Sólidos, escombros, entre otros. Igualmente, La EPC de Cajicá indicó que en el año 2024 se interpusieron 3 comparendos ambientales de los ya mencionados por las inspecciones, y en el año 2025 van 4 comparendos ambientales por acciones contrarias al Manejo Adecuado de Residuos Sólidos; en el marco del PGIRS. Frente a estos reportes las Inspecciones y la EPC recomienda revisar las medidas correctivas, para que no sean jornadas pedagógicas a través de cursos, ya que afirman que no son actividades que fortalezcan la conciencia ambiental. Por lo tanto, sugieren establecer un procedimiento, acto administrativo o alguna figura de documento que permita la aplicación de otras jornadas pedagógicas como actividades de limpiezas de áreas públicas (Recolección de Residuos, de heces de mascotas, entre otras). Y detallar qué tipo de jornada se realizaría de acuerdo al tipo de medida correctiva. Por lo tanto, se sugiere reglamentar.			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La CAR - Dirección Regional de Sabana Centro indica que desde su entidad aplican las medias preventivas y sancionatorias en el marco de la Ley 1333 de 2009, por lo tanto, no son actividades que hagan parte de la Ley 1801 de 2016.

Frente a esto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Policía Nacional y Carabineros REMSA indica que brindarán el apoyo que se requiera para dar cumplimiento a la mencionada Meta.

La SADER comentó que varios temas ambientales provenían de conjuntos residenciales – propiedades horizontales y que, en estas situaciones, la primera atención la tenía la Administración de los conjuntos mediante la aplicación del Manual de Convivencia de la copropiedad, posterior a esto, la inspección de policía de la zona entraría como apoyo a la Administración con acciones dentro de su competencia.

Entre los asistentes se comenta la posibilidad de unir el caza infractor de PGIRS con los Caza infractores ambientales, para realizar ambas jornadas con el mismo personal.

Las inspecciones de policía aclaran que no pueden realizar operativos de caza infractores ambientales ya que no pueden ser juez y parte de un mismo proceso, debido a las competencias de estos despachos.

La Secretaría de Seguridad ofreció su servicio de charlas sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a toda la población del municipio.

EPC propone crear una línea o canal de atención para los reportes de infracciones ambientales como lo hacen ellos con caza infractores.

Finalmente, se acordó realizar un plan de acción de jornadas operativas (piloto con caza infractores de PGIRS) y preventivas mediante charlas de diferentes temas que aborda la Ley 1801 de 2016 dirigidas a diferentes grupos de población (JAC, Copropiedades, etc) de acuerdo a la necesidad o aplicabilidad.

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Consultar internamente los temas hablados en la reunión.	Inspecciones de Policía y Secretaría de Gobierno	15 de junio de 2025
Reporte de Infracciones Ambientales ante la SADER	Todos los presentes	Año 2025
Remitir a la SADER la información expuesta en la reunión sobre infracción ambiental año 2024 y 2025	Todos los presentes	30 de mayo de 2025
	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Angela Sánchez	Contratista / SADER